

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 097 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

16 NOV 2022

VISTOS: El Informe N° 042-2022/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 11 de noviembre de 2022, la Carta N° 15-2022-CDN-RC, con HRC N° 07282 de fecha 24 de octubre de 2022, el Informe N° 070-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 18 de octubre de 2022, relacionados con la Liquidación del Contrato de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA, CUI N° 2213617 II ETAPA, META; REVESTIMIENTO DEL CANAL PLUVIAL DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, SULLANA - PIURA" INFOBRAS N° 161688" ;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 017-2022/GRP-GSRLCC-G- Primera Convocatoria, con fecha 17 de junio de 2022, se suscribió el CONTRATO N° 018-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO DEL NORTE, conformado por VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C. y CONSTRUCTORA DEYMA INVERSIONES S.A.C. para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA, CUI N° 2213617 II ETAPA, META; REVESTIMIENTO DEL CANAL PLUVIAL DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, SULLANA - PIURA" INFOBRAS N° 161688, por el monto de UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 98/100 SOLES (S/1,135,676.98), bajo el sistema de contratación a precios unitarios, correspondiente Programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2022; en el ámbito del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con fecha 17 de octubre de 2022, se firma el Acta de Recepción de la obra: **MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA, CUI N° 2213617 II ETAPA, META; REVESTIMIENTO DEL CANAL PLUVIAL DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, SULLANA - PIURA" INFOBRAS N° 161688"**;

Que, mediante Carta N° 15-2022-CDN-RC, con HRC N° 07282 de fecha 24 de octubre de 2022, la empresa CONSORCIO DEL NORTE responsable de la ejecución de la obra: " **MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA, CUI N° 2213617 II ETAPA, META; REVESTIMIENTO DEL CANAL PLUVIAL DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, SULLANA - PIURA" INFOBRAS N° 161688** ", presentó a la Gerencia Sub Regional Luciano



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1097/2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 6 NOV 2022

Castillo Colonna, la liquidación del contrato de la presente obra, para su revisión y fines correspondientes;

Que, el Equipo de Contabilidad a través del INFORME N° 070-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 18 de octubre de 2022, alcanza el Estado de Ejecución Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA, CUI N° 2213617 II ETAPA, META; REVESTIMIENTO DEL CANAL PLUVIAL DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, SULLANA - PIURA" INFOBRAS N° 161688", cuyo valor asciende a UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 98/100 SOLES (S/ 1,135,676.98)

Que, la División de Obras y Liquidaciones, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por el contratista, encontrándola no conforme según el Informe N° 042-2022/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por el Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera, por las consideraciones expuestas en el citado documento, motivo por el cual se ha procedido a elaborar una nueva liquidación; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Presupuestal y Financiera de la obra antes mencionada, se determina el siguiente detalle:

CONTRATO VIGENTE S/IGV

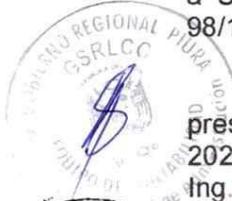
1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	S/	962,438.12
- Reajuste Neto Total.		<u>53,427.16</u>
TOTAL ==>	S/.	1,015,865.28

PAGADO

- Contrato Principal	(962,438.12)
TOTAL ==>		(962,438.12)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 53,427.16



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 097-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

16 NOV 2022



ADELANTOS

2.1	A. DIRECTO		
	OTORGADO		0.00
	AMORTIZADO		(0.00)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.00

2.2	A. MATERIALES		
	OTORGADO		0.00
	AMORTIZADO		(0.00)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1	AUTORIZADO	S/	182,855.75
3.2	PAGADO		(173,238.86)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 9,616.89

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

4.1	RETENIDA.	S/	113,567.70
	V-01	56,783.85	
	V-02	56,783.85	
4.2	DEVUELTA	S/	0.00

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA S/ 113,567.70

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	53,427.16
2.	Impuesto General a las Ventas	9,616.89
	Sub Total	63,044.05
3.	Adelantos	0.00
4.	Garantía de Fiel Cumplimiento	113,567.70

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 176,611.75

Que, existe saldo a favor del Contratista CONSORCIO DEL NORTE, por los conceptos de liquidación contractual:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1097-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 6 NOV 2022

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.	Contrato Vigente S/IGV	53,427.16
3.	Impuesto General a las Ventas	9,616.89

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 63,044.05

Que, al Contratista CONSORCIO DEL NORTE, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

1.	4.0 Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 113,567.70
----	-----------------------------------	---------------

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA S/ 113,567.70

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/Gobierno Regional Piura- PR de fecha 09 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA, CUI N° 2213617 II ETAPA, META; REVESTIMIENTO DEL CANAL PLUVIAL DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, SULLANA - PIURA" INFOBRAS N° 161688", ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Contratista CONSORCIO DEL NORTE, durante el ejercicio presupuestal del año 2022, cuyo valor asciende a UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 03/100 SOLES (S/ 1,198,721.03) y para efectos contables se alcanza Anexos en un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1097/2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

16 NOV 2022

ARTICULO SEGUNDO.- El saldo a favor del Contratista CONSORCIO DEL NORTE, por Liquidación Contractual asciende a SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON 05/100 SOLES (S/ 63,044.05);

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, proceder a devolver al CONSORCIO DEL NORTE, la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en valorizaciones por el monto de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 70/100 SOLES (S/ 113,567.70).

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras y Liquidaciones, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y al Contratista ejecutor de la obra en Mz. "F" Lote 20 Urbanización López Albújar de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Mag. Eco. Edison Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1097-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 6 NOV 2022

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.



Pliego 457 : Gobierno Regional Piura
 Unidad Ejecutora 002 : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
 Función 015 : Transporte.
 Programa 0138 : Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte.
 Funcional 0066 : Vías Vecinales.



Obra : " MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA, CUI N° 2213617 II ETAPA, META; REVESTIMIENTO DEL CANAL PLUVIAL DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, SULLANA – PIURA" INFOBRAS N° 161688



Proceso de Selección : - Adjudicación Simplificada N° 017-2022/GRP-GSRLCC-G- Primera Convocatoria,



Contrato : N° 018-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (17/06/2022).
 Contratista : CONSORCIO DEL NORTE
 Sistema de contratación : A Precios Unitarios.
 Inspector de Obra : Ing. Fernando A, Santa Cruz Aguilar. (RGSR N° 652-2022 06/07/2022.

Fuente de Financiamiento : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
 Presupuesto Contratado : S/. 1, 165,676.98
 Plazo ejecución según contrato : 90 días calendario.
 Fecha de inicio de obra : 11 julio 2022.
 Término plazo programado obra : 08 setiembre 2020.
 Término real de obra : 22 setiembre 2022.



Fecha de Recepción de obra. : 17 de octubre de 2022.



ANEXO 01

MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DE SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL- PROVINCIA DE SULLANA - PIURA " CUI N° 2213617 II ETAPA-META. REVESTIMIENTO DEL CANAL PLUVIAL DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL - SULLANA - PIURA - INFOBRAS N° 161688.-"

OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE: GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
 CONSORSIO DEL NORTE

PPTO. CONTRATADO: 1,135,676.98
 CONTRATO SIN IGV: 962,438.12
 PLAZO EJECUCION: 90 días calendario.

N° PAGO	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REAJUSTES	VALORIZACION BRUTA	AMORTIZACION			IMPORTE A PAGAR	MONTO	MONTO LIQUIDO RECIBIDO				TOTAL PAGADO
					ADEL. DIRECTO	ADEL. MATER.	VALORIZ. NETA			EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.	
		ADELANTO DIRECTO								AUTORIZ.	PAGADO			
001	Jul. 2022	480,810.70	0.00	480,810.70	0.00	0.00	480,810.70	480,810.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
002	Ago. 2022	431,298.84	0.00	431,298.84	0.00	0.00	431,298.84	431,298.84	0.00	0.00	0.00	86,545.93	56,783.85	567,356.63
003	Set. 2022	50,328.58	0.00	50,328.58	0.00	0.00	50,328.58	50,328.58	0.00	0.00	0.00	77,633.79	56,783.85	508,932.63
SUB TOTAL				962,438.12	0.00	0.00	962,438.12	962,438.12	0.00	0.00	0.00	173,238.86	113,567.70	1,135,676.98

TOTAL PAGADO SI. 962,438.12
TOTAL IGV 173,238.86
COSTO PARCIAL SI. 1,135,676.98
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 53,427.16
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual 9,616.89
 SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA AD. MATERIALES SI. 0.00
 SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA AD. DIRECTO 0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA SI. 1,198,721.03



